



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2009

No. 522

Este ejemplar se edita en archivo magnético

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ♦ MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 16
- ♦ NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009 DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 17

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 18

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PARA EL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 20

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTACALCO	
◆ LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	25
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO.....ProgramadeLimpia_2009.pdf	
DELEGACIÓN MILPA ALTA	
◆ PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	49
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN TLÁHUAC.....ProgramadeLimpia_Tlahuac.pdf	
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO PROSOC/A/001/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010	61
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ SUELDOS MENSUALES NETOS DEL PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS	63
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 05.- ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	64
◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL	66
◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 001.- DIVERSOS SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS	67
◆ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA 002.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	72
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	73
◆ PROMOCIONES INMOBILIARIAS RNT, S.A. DE C.V.	74
◆ INMOBILIARIA AQUILES SERDÁN, S.A. DE C.V.	74
◆ INDUSTRIAL AZERET, S.A. DE C.V.	75
◆ EDICTOS	75

**14 02 71 Servicios delegacionales de apoyo social
a adultos mayores**

Unidad Responsable del programa	Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables
Objetivos y alcances	Promover la reincorporación social de los adultos mayores para alcanzar un desarrollo justo y equitativo
Metas físicas	1,020 personas
Temporalidad	Anual
Programación presupuestal y calendarización	\$488,414.00
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Ser ciudadano iztcalquense mayor de 60 años
Procedimiento de instrumentación	A través de la Unidad Departamental en coordinación con los grupos de adultos mayores, se programan actividades recreativas y culturales, Tardeadas sabatinas y dominicales de danzón, comida baile del anciano, magna posada adultos mayores, foros, caminatas, conmemoraciones cívicas, etc.
Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	A través de la Unidad de Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco
Mecanismos de exigibilidad	Vivir en la Demarcación de Iztacalco, ser persona mayor de 60 años, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Con base a las metas y padrón de adultos mayores
Formas de participación social	A través de los Grupos de Adultos Mayores
Articulación con otros programas sociales	INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores)
Evaluaciones	Avances trimestrales y mensuales

**14 03 71 Servicios complementarios a personas con discapacidad
Apoyo económico a personas con discapacidad**

Unidad Responsable del programa	Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda.
Objetivos y alcances	Elevar la calidad y las condiciones de vida de la población con discapacidad que habita esta Demarcación y con ello impulsar su integración social.
Metas físicas	300 Becas
Montos por beneficiario	\$550.00
Temporalidad	1 año
Programación presupuestal y calendarización	Se utilizará \$2'197,862.00. Mensual
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	ACCESO a través de la actualización del padrón de beneficiarios 2008, actualizar la documentación correspondiente. 1.- Presentar una discapacidad permanente, causada por enfermedades congénitas o por accidente. 2.- Copia de Certificado médico de Institución oficial donde indique el tipo de discapacidad en original y copia. 3.- Ingresar solicitud por escrito en el área de CESAC. 4.- Credencial de elector del solicitante. 5.- Credencial de elector del responsable en original y copia. 6.- Comprobante de domicilio que demuestre que el solicitante reside en la Delegación Iztacalco. 7.- 4 fotografías tamaño infantil. 8.- No percibir ayuda de alguna otra institución. 9.- Percibir un máximo de 2 salarios mínimos.
Procedimiento de instrumentación	Para la integración del padrón de beneficiarios se llevará a través de la actualización de su documentación.
Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría de la Delegación Iztacalco.
Mecanismos de exigibilidad	Cualquier beneficiario inscrito en el padrón.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	A través del reporte de avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
Formas de participación social	Participar en la actualización documental.
Articulación con otros programas sociales	Ayudas sociales
Evaluaciones	Avances trimestrales y mensuales
Consideraciones Finales	Se requiere mayor presupuesto para este tipo de programas ya que en Iztacalco existen 7,484 personas con discapacidad.

Ayudas sociales

Unidad Responsable del programa	Delegación Iztacalco en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda.
Objetivos y alcances	Otorgar apoyos económicos o en especie a familias en extrema pobreza, que viven en la demarcación. Apoyar a la población la situación vulnerable. Dotando de equipos ortopédicos tales como silla de ruedas, andaderas, muletas, entre otros.
Metas físicas	152
Montos por beneficiario	Para ayuda económica \$4,000.00 para sillas y aparatos de acuerdo al costo en el momento de su adquisición.
Temporalidad	Beneficio por única vez.
Calendarización	A partir de enero.
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana, comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia, documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio).
Procedimiento de instrumentación	Un trabajador social realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada, se integra el expediente, se envía al área de finanzas para la liberación del apoyo económico.
Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
Mecanismos de exigibilidad	Cualquier persona de escasos recursos, que viva en la Demarcación de Iztacalco puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	A través de los reportes del avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
Formas de participación social	No aplica
Articulación con otros programas sociales	No aplica
Evaluaciones	Avances trimestrales y mensuales.
Consideraciones Finales.	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

14 - 05 - 71

Jóvenes en brigada por Iztacalco

Unidad responsable del programa	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.
Objetivos y alcances	Ayudar económicamente a jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior, que vivan en Iztacalco, para que continúen sus estudios y de manera solidaria realicen actividades comunitarias.
Metas físicas	94 jóvenes, con estudios de nivel medio superior y superior.
Montos por beneficiario	\$ 1,666.60
Temporalidad	Anual.
Programación presupuestal y calendarización	\$ 1,976,266.00 anuales Los primeros días de cada mes
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Los requisitos de acceso son: a) Ser mayor de 18 años. b) Vivir en Iztacalco. c) Ser alumno inscrito en cualquier institución de educación media superior o superior en el Distrito Federal o área conurbada. d) No recibir beca o apoyo económico por parte de la Delegación Iztacalco. e) No ser beneficiario del programa "Prepa SI" del GDF f) No estar empleado en ninguna institución pública o privada. g) Someterse a una entrevista evaluatoria de su perfil. h) Aceptar voluntariamente, realizar cuatro horas diarias de actividades a favor de la comunidad, en su localidad o zonas aledañas. El procedimiento de acceso es: a) La demanda ciudadana es captada por medio del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) donde se solicita ayuda económica para jóvenes estudiantes de Iztacalco.